



MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

**Intervención del Embajador Bruno Stagno Ugarte
Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas
85 Reunión Plenaria de la 59 Asamblea General
Temas de Agenda 45 y 55.
8 Abril 2005.**

Por favor cotejar contra entrega.

Señor Presidente,

Permítame de entrada felicitarle por concertar tan oportunas consultas sobre el Informe del Secretario General y otras contribuciones sustantivas para el Evento Cumbre 2005. Mi delegación abordará, en mayor detalle, las diferentes recomendaciones durante las consultas que próximamente tendremos sobre cada grupo temático. Por ahora, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro apoyo a la mayoría de las recomendaciones contenidas en el Informe del Secretario General y para asegurarle que participaremos activa y constructivamente en nuestro esfuerzo común para alcanzar un resultado ambicioso durante la Cumbre 2005.

Mi delegación se asocia con las intervenciones hechas por Jamaica en su calidad de Presidente del Grupo de 77 y China y por Argentina en su calidad de Presidente del Grupo de Río.

Permítame, sin embargo, referirme a algunos temas claves que consideramos no fueron adecuadamente abordados en el Informe.

Supervisión, Administración y Rendición de Cuentas

Señor Presidente,

Durante las consultas informales sobre el Informe del Panel de Alto Nivel, expresamos nuestra sorpresa ante el hecho que amenazas y retos internos tan inmediatos, inquietantes y perjudiciales, como las evidentes deficiencias en la supervisión y la administración del Programa Petróleo por Alimentos y de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), no merecieron mención alguna. Urgimos al Secretario General a exorcisar estos demonios abierta y frontalmente. Estamos complacidos con el hecho que el Secretario General se ha referido indirectamente a ambos casos, pero también creemos que ninguno de los dos será apropiadamente resuelto si seguimos atenuando la verdad.

En el párrafo 113 del Informe, el Secretario General se refiere a “recientes acusaciones de mala conducta por parte de administradores y personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas”, lo que representa una verdadera subestimación de los hechos. Sobre Petróleo por Alimentos, como ha sido documentado por el Independent Inquiry Committee [IIC], se ha comprobado conflicto de interés, preempción y frustración de procesos de licitación competitivos por razones políticas, no documentación de procesos de toma de decisión,

no verificación de las referencias dadas por las partes licitantes, y otras violaciones sistemáticas a las reglas y procedimientos formales en materia de aprovisionamiento y administración.¹ Aunque sabemos que hay un número de reformas internas actualmente en curso para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en materia de administración, ninguna de estas parece tener suficiente importancia para ameritar su inclusión en el Informe. Respetuosamente disintimos. Creemos que habiéndose documentado como las reglas y procedimientos formales “han sido, a sabiendas, repetidamente puestas en cortocircuito y violadas”,² enmendar las deficiencias del sistema resulta central para la credibilidad de las Naciones Unidas.

Sobre MONUC, y varias otras misiones de mantenimiento de la paz, dado que el problema no se circunscribe a esta,³ las denuncias de mala conducta ascienden a la explotación sistemática de menores para gozo sexual y provecho personal, a la subsiguiente intimidación y represalias practicada para silenciar a las víctimas y a los testigos⁴ y a la activa interferencia de comandantes de contingentes y otros con las investigaciones en curso.⁵ Aunque el Informe del Secretario General si se refiere más adelante en el párrafo 113 a la explotación sexual de menores, la solución aportada es claramente insuficiente dado que existe cero respeto a la política de cero tolerancia en muchas partes de la misión.

Ante el hecho que, ya en 1997, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) informó que las reglas y boletines “han con demasiada frecuencia protegido a las funcionarios de rendir cuentas por sus actos y han hecho muy poco para proteger los intereses de las Naciones Unidas”,⁶ creemos firmemente que no se puede tolerar nada menos que una absoluta transparencia y rendición de cuentas.

Lo que se necesita en ambos casos, y en otros casos recientes de aparente mala conducta, es un efectivo cumplimiento y responsabilidad disciplinaria, financiera y criminal, donde sea y cuando sea que se pruebe que se ha cometido un abuso o un crimen. En este sentido, acogemos los Informes Interinos del Independent Inquiry Committee y esperamos con interés el Informe Final, sus hallazgos y recomendaciones. También apoyamos entusiástamente las recomendaciones contenidas en el Informe presentado por SAR Príncipe Zeid Raad Zeid Al-Hussein y lo felicitamos por haber realizado una muy bienvenida revisión integral de un problema que lleva ya una década ulcerándose.

Reforma Institucional de Naciones Unidas

Señor Presidente,

Debo confesar que el Informe del Secretario General es desconcertadamente selectivo en cuanto a la urgencia que le confiere a diferentes aspectos de la reforma institucional prevista para la Cumbre 2005. En cuanto a la Asamblea General, la cual el Informe correctamente califica como el principal órgano deliberativo, sustantivo y representativo de las Naciones Unidas, y sobre la cual llevamos ya más de una década discutiendo su revitalización y hemos adoptado 10 resoluciones, el Secretario General parece no abogar que se reforme con la misma urgencia con la cual aborda la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien es cierto que incumbe a los Estados Miembros finalmente acordar la revitalización de la Asamblea General, el Informe no aprovecha la oportunidad para aportar fuerza para algunas recomendaciones valientes. En particular, en lo que respecta los frenos y equilibrios que deben existir entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el Informe

¹ Ver Independent Inquiry Committee into the United Nations Oil-for-Food Programme. *First Interim Report*. 3 Febrero 2005. and *Second Interim Report*. 29 Marzo 2005.

² *Op cit.* *First Interim Report*. 3 Febrero 2005. p.18.

³ Office of Internal Oversight Services. Investigation by the Office of Internal Oversight Services into allegations of sexual exploitation and abuse in the United Nations Organization Mission in the Democratic Republic of the Congo. A/59/661. 5 Enero 2005. p. 13. párrafo 56.

⁴ Intervención de la Sra. Jane Holl Lute, Secretaria General Adjunta para Operaciones de Mantenimiento de la Paz. House of Representatives. International Relations Subcommittee on Africa, Global Human Rights, and International Operations. 1 Marzo 2005. p.22.

⁵ Office of Internal Oversight Services. *Op cit.* p.10. párrafo 38.

⁶ Office of Internal Oversight Services. Report of the Secretary-General on the Activities of the Office of Internal Oversight Services. A/57/246. 2 Octubre 1997. Prefacio.

desafortunadamente no retoma ninguna de las recomendaciones contenidas en el Non-Paper preparado por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Reforma del Consejo de Seguridad. Esto resulta paradójico, dado que el Informe del Secretario General hace referencia frecuente a la necesidad de tener estrategias colectivas, instituciones colectivas, e incluso responsabilidades colectivas, empero falla en presentar la reforma de nuestro cuerpo más colectivo como esencial para cualquier reforma significativa de las Naciones Unidas. En este sentido, cambiando el párrafo 169 del Informe, creemos que ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa sin una reforma de la Asamblea General.

En cuanto al Consejo de Seguridad, el Informe no sólo endosa una cosecha temprana, sino también permite una cosecha que no es producto del consenso. Asimismo, el Informe en realidad sólo aboga por la ampliación, y sólo de pasada se refiere a los métodos de trabajo, como si la ampliación fuera en sí una solución a la representación. Ciertamente no lo fue en 1963. En este sentido, estamos sorprendidos por la referencia poco precisa que se hace en el párrafo 168 del Informe a mejorar los métodos de trabajo. Algunos podrán argumentar que últimamente se han dado una serie de esfuerzos para abordar temas de reforma del Grupo II sobre transparencia y accesibilidad, pero estos son claramente insuficientes bajo cualquier parámetro de rendición de cuentas. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Reforma del Consejo de Seguridad tiene muchas recomendaciones útiles en materia de métodos de trabajo y lamentamos que el Secretario General no haya específicamente endosado ninguna de ellas.

Finalmente, creemos que la Carta le confiere a los Miembros Permanentes privilegios y responsabilidades. Ante el hecho que la ampliación del Consejo está distrayendo nuestra atención colectiva de las prioridades que acordamos en la resolución AG 58/291, solicitamos respetuosamente a los Miembros Permanentes que indiquen prontamente qué reforma puede gozar de su voto y ratificación concurrente como requiere el Artículo 108 de la Carta. Los países en desarrollo tenemos demasiadas expectativas puestas en el Evento Cumbre, por lo que nos parece apropiado que nuestro enfoque principal a lo largo de este proceso preparatorio sea el desarrollo.

Desarrollo

Señor Presidente,

En cuanto al desarrollo, concordamos incondicionalmente con la valoración contenida en el párrafo 30 en el sentido de que los Objetivos del Milenio son sólo “una parte de un programa de desarrollo aún más amplio.” Por las muchas razones enumeradas en el párrafo 30, nos preocupa el hecho que algunos temas generales cubiertos por las conferencias internacionales y las necesidades cambiantes de los países en desarrollo de ingresos medios, los cuales requieren de una efectiva implementación, no son plenamente abordados en el Informe. En particular, nos preocupa mucho el juicio contenido en párrafo 47, según el cual, para varios países de ingresos medios, los recursos requeridos para financiar las estrategias de desarrollo nacional “pueden y deben movilizarse internamente.” Esto es aún más sorprendente si tomamos en consideración que en los países de ingresos medios habitan 280 millones de personas que viven con menos de 1 dólar al día y 870 millones de personas que viven con menos de 2 dólares al día. Asimismo, esta valoración contradice al *2004 Global Monitoring Report*, publicado por el Banco Mundial, que claramente dice que la ayuda juega un rol importante en los países de ingresos medios: “como catalizador para reforma; como ejecutor de esfuerzos domésticos para solventar los focos de pobreza; y como proveedor de apoyo contracíclico para reducir la vulnerabilidad a shocks financieros y lidiar con sus consencuencias.”⁷

En cuanto a comercio, endosamos con convicción el llamado que hace el Informe en el párrafo 55 para un resultado pro-desarrollo de la Ronda de Doha. Sin embargo, creemos que un acceso a mercados libre de aranceles y cuotas debe ser otorgado a todos los países en desarrollo, y no únicamente a algún subgrupo de estos como recomienda el Informe. El supuesto primer paso recomendado en el párrafo 55 es inconsecuente con el libre comercio y, según el *2004 Global Monitoring Report* ya citado, con los hechos, dado que las políticas comerciales del llamado Quad (Canadá, Estados Unidos, Japón, Unión Europea) son más restrictivas hacia

⁷ World Bank. *Global Monitoring Report 2004: Policies and Actions for Achieving the Millennium Development Goals and Related Outcomes*. [Washington DC: World Bank, 2004]. p.172.

los países de ingresos medios con PIB per capita entre los \$1,500 y \$5,000.⁸ Además, el crecimiento que generaría una Ronda de Doha pro-desarrollo, que beneficie a todos los países en desarrollo, puede aumentar el ingreso real de estos países en \$350 mil millones para el 2015, y sacar de la pobreza a unas 140 millones de personas más para ese año, lo que representa una reducción de un 8 por ciento.⁹

En cuanto a la ayuda, hemos acordado que los países desarrollados destinarán un 0.7 por ciento de su PNB a la asistencia oficial para el desarrollo, empero 35 años después, sólo 5 países han alcanzado o superado este compromiso. Sin embargo, no encontramos ningún llamado del Secretario General para que se aborde este asunto con más urgencia. Aquí no hay llamado a una “cosecha temprana”. Esto es muy desafortunado dado que en el párrafo 48 el mismo Secretario General afirma que “la asistencia oficial para el desarrollo mundial representa actualmente el 0.25 por ciento, cifra inferior todavía al 0.33 por ciento alcanzado en las postrimerías de la década de 1980” y reconoce que los compromisos más recientes indicando aumentos futuros “reflejan cancelaciones de la deuda y la depreciación del dólar más que un aumento neto de la financiación a largo plazo.” Sobre el tema de la calidad de los desembolsos, prácticas y procedimientos de ayuda, damos la bienvenida a los compromisos hechos en el Foro de Alto Nivel sobre Armonización celebrada en París, y urgimos a los Fondos y Programas de Naciones Unidas a participar en el proceso de armonización.

Estado de Derecho y Derechos Humanos

Señor Presidente,

Enfrentados con nuevas amenazas y retos, la Comunidad Internacional requiere de reglas claras y predecibles que gobiernen, de manera pacífica, equitativa y previsible, las relaciones entre los Estados. El respeto y la promoción del Estado de Derecho y los Derechos Humanos debe, necesariamente, servir de base de cualquier estrategia para fortalecer a las Naciones Unidas. Felicitamos al Secretario General por haber corregido la aproximación tan selectiva que hizo el Panel de Alto Nivel del Estado de Derecho y la consideración a la ligera que este hizo de los Derechos Humanos.

Aunque estamos en general complacidos con los párrafos 133-147, no creemos que la asistencia en materia de Estado de Derecho se debe limitar a situaciones de conflicto o pos-conflicto. El Estado de Derecho debe correr por doquier en Naciones Unidas. En cuanto al párrafo 139, damos la bienvenida al llamado para que los Estados acepten la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, aunque pensamos que también es necesario que se retiren todas las reservas planteadas al ejercicio pleno de esa jurisdicción.

Terrorismo Internacional

En cuanto al terrorismo internacional, creemos que se requiere de una reforma institucional para maximizar las ventajas comparativas de esta Organización para facilitar e implementar una estrategia colectiva, de principios y comprensiva en contra del terrorismo. Lamentamos que el Informe del Secretario General, al urgir a los Estados Miembros a unirse a la estrategia presentada por el Secretario General el pasado 10 de marzo, sigue el sesgo del Panel de Alto Nivel al favorecer una estrategia coercitiva en contra del terrorismo, que alienta una mayor concentración de la acción de las Naciones Unidas en las manos del Consejo de Seguridad.

Nosotros, en cambio, creemos que, si verdaderamente queremos maximizar las ventajas comparativas de esta Organización para facilitar e implementar una estrategia colectiva, de principios y comprensiva en contra del terrorismo, debemos establecer un Alto Comisionado de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La creación de tal órgano vendría a unificar los mandatos y los recursos actualmente dispersos a lo largo de toda la Organización, evitando la duplicación de funciones y centralizando la toma de decisiones en un órgano profesional, imparcial y permanente ubicado en el centro de esta institución. Al Alto Comisionado contra el Terrorismo responde, clara y precisamente, a la necesidad de reestructurar la actual arquitectura institucional que tenemos en materia de contra-terrorismo con el fin de facilitar realmente la implementación de una

⁸ *Ibid.* p.161. Basado en los overall trade restrictiveness indexes (OTRIs) de los países del Quad.

⁹ *Ibid.* p.11

estrategia comprensiva, colectiva, y de principios que sea a la vez creíble, equitativa y sostenible. Es el mejor instrumento para crear un verdadero sentido de propiedad y responsabilidad colectiva en la acción de Naciones Unidas contra el terrorismo.

Para finalizar, estamos alentados por la reciente adopción de la Convención Internacional para la Represión de Actos de Terrorismo Nuclear y acogemos el llamado que hace el Secretario General para que se concluya la Convención Comprensiva sobre Terrorismo Internacional antes de terminar el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Sobre la definición del terrorismo, sin embargo, y a contrario senso de los principios generales para una definición propuestos en el Informe del Secretario General como consecuencia del Panel de Alto Nivel, creemos que le corresponde al Grupo Ad Hoc continuar su progreso hacia la formulación de una definición tipificada técnicamente como corresponde a un instrumento de derecho penal.

Señor Presidente,

Para cerrar, permítame expresarle nuestra determinación de no escatimar ningún esfuerzo en los próximos meses para contribuir, de manera constructiva, a un resultado comprensivo pro-desarrollo para el Evento Cumbre 2005. Muchas gracias.